

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2026/08833 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre el nombramiento como funcionaria de carrera para el puesto de oficiala de obras y de servicios, por el turno libre, por concurso-oposición.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía número 1351/2026, de 3 de julio, se aprueba la resolución de nombramiento como funcionario de carrera de D.ª Gimeno Baixauli, Elena, con DNI ***5701**, para ocupar la plaza de Oficial de Obras y de Servicios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, complemento de destino 16, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía 906/2025 de 20 de junio y adjudicada mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno libre., que se transcribe a continuación:

"Resolución de Alcaldía

Por Resolución de la Alcaldía núm. 937, de 30 de junio de 2025, se convocó el proceso de selección para la cobertura en propiedad de 1 plaza del proceso de Oficial de Obras y de Servicios por el Turno Libre, por concurso-oposición, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Grupo C, Subgrupo C2 complemento de destino 16, incluida en la OEP 2025, aprobadas por Resolución de Alcaldía 906/2025 de 20 de junio, pertenecientes a la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Habiendo superado D.ª Gimeno Baixauli, Elena, con DNI ***5701** dicho proceso selectivo, por Resolución de la Alcaldía n.º 1051, de 22 de mayo de 2026, se declaró finalizada la fase del proceso selectivo consistente en concurso-oposición, por el turno libre.

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de los documentos acreditativos de la capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto el informe-propuesta de resolución, de fecha 18 de junio de 2026, con código CSV: NEAA AMUA R7RN WNWT KCUE.

Visto el informe de intervención que obra en el expediente, con fecha 22 de junio de 2026, con el código CSV: NEAA AMU9 K3FX NZYU N73Z.

Fundamento de Derecho

- Los artículos 60 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
- Los artículos 146, 151 y 152 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.



- El Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Los artículos 51 y 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelve

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Tavernes Blanques a D.^a Gimeno Baixauli, Elena, con DNI ***5701**, para ocupar la plaza de Oficial de Obras y de Servicios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, complemento de destino 16, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía 906/2025 de 20 de junio y adjudicada mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno libre.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto derivado del nombramiento efectuado mediante la presente resolución por importe de 27.860,75 €, correspondiente a las retribuciones anuales del puesto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1510.12004 (retribuciones básicas), 1510.12100 (complemento de destino) y 1510.12101 (complemento específico), así como las cantidades correspondientes a las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I que resulten de aplicación.

- Sueldo base (Grupo C2): 8994,96 €
- Paga extraordinaria de junio: 1984,20 €
- Paga extraordinaria de diciembre: 1984,20 €
- Complemento de destino: 5252,76 €
- Complemento específico: 9644,63 €

Total retribuciones anuales: 27.860,75 €



Tercero. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá prestar promesa o juramento y tomar posesión de su puesto dentro del plazo máximo de un mes desde la publicación del nombramiento, en la forma prevista en el artículo 68.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://tavernesblanques.sede.dival.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre."

Tavernes Blanques, 6 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Arturo Ros Ribes.

